

**A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

**Rodrigo Gómez García, Diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos**, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por **escrito sobre el Comisionado del Gobierno frente al Reto Demográfico**.

Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2017

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Mediante Real Decreto de 40/2017, de 27 de enero, se creó el Comisionado del Gobierno frente al Reto Demográfico al que, según el artículo 1, "le corresponde la elaboración y el desarrollo de una estrategia nacional frente al reto demográfico y aquellas tareas que contribuyan a dar respuesta a la problemática del progresivo envejecimiento poblacional, del despoblamiento territorial y de los efectos de la población flotante."

Un necesario y urgente reto el que debe afrontar el Comisionado del Gobierno frente al Reto Demográfico puesto que España tiene un enorme desequilibrio entre las grandes ciudades y el campo. Según el Instituto Nacional de Estadística de los 8.125 municipios actuales, más del 60% cuenta con menos de 1.000 habitantes y en casi 1.300 Ayuntamientos hay menos de 100 personas censadas en el padrón. Un mundo rural, aislado, deshabitado y envejecido, sin infraestructuras ni servicios. Un grave problema que afecta a unas diez comunidades autónomas.

Sin embargo, según información aparecida en los medios de comunicación esta lucha contra la despoblación y el envejecimiento no va a suponer fondos públicos extras.

En relación a lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Piensa el Gobierno destinar fondos extras para luchar contra la despoblación y el envejecimiento?
  - a) Si la respuesta es afirmativa, ¿Qué cantidad?

- b) Si la respuesta es negativa, ¿Sin fondos extras cómo piensa luchar contra la despoblación y el envejecimiento?
2. ¿De qué personal dispone la Oficina del Comisionado?
  3. ¿Ha creado o va a crear el Comisionado Grupos de Trabajo, tal y como establece el artículo 6 del Real Decreto 40/2017? Si es que sí, ¿Cuáles?
  4. El artículo 7 del Real Decreto 40/2017 establece que el Comisionado se suprimirá una vez cumplidos los objetivos para el que se creó, pues bien, ¿qué objetivos concretos tiene el Comisionado? ¿En qué plazo deben alcanzarse esos objetivos?



Rodrigo Gómez García  
Diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos